

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 877
Octubre 23 de 2007

Por la cual se autoriza la extensión de la **Maestría en Epidemiología** de la Facultad Nacional de Salud Pública que se ofrecerá en la ciudad de Cartagena en convenio con la Universidad I de Cartagena.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el literal a del artículo 37 del Estatuto General de la Universidad

CONSIDERANDO

1. Que el **programa de Maestría en Epidemiología**, se encuentra registrado en el sistema Nacional de Información de la Educación Superior del ICFES con el código **120166140400500111100**.
2. Que la Universidad de Antioquia suscribió un convenio con la Universidad de Cartagena para ofrecer la Maestría en Epidemiología en la ciudad de Cartagena

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la extensión del **Programa de Maestría en Epidemiología –** modalidad presencial a la ciudad de Cartagena en Convenio con la Universidad de Cartagena a partir del semestre 2008-2.

ARTICULO SEGUNDO. El programa tendrá el plan de estudios aprobado por la Resolución 800 del 4 de mayo de 2006, emanada del Consejo de la Facultad. Se ofrecerá en modalidad presencial, y con una duración de cuatro semestres académicos.

ARTICULO TERCERO: A quien cumpliera satisfactoriamente el plan de estudios y los requisitos académicos de este programa, se otorgará el título de **Magíster en Epidemiología**

Octubre 23 de 2007

Germán González Echeverri
Presidente

Laura Alicia Laverde de Botero
Secretaria